

La Uruca, San José, Costa Rica, martes 21 de mayo del 2019

AÑO CXLI

Nº 93

96 páginas

¡Esto le interesa!

Haga valer sus derechos como:



PERSONA ADULTA MAYOR



PERSONA CON DISCAPACIDAD



EMBARAZADA

En la Imprenta Nacional
le brindamos atención preferencial.

CONTÁCTENOS:



2296-9570 ext. 140



contraloria@imprenta.go.cr



Buzones en nuestras oficinas
en la Uruca y en Curridabat



www.imprentanacional.go.cr/contactenos/



Imprenta Nacional
Costa Rica

Contraloría
de Servicios

trámite Documento Tomo: 2019 Asiento: 83812 Con Adicional(es) Tomo: 2019 Asiento: 227631, Tomo: 2019 Asiento: 200821.—Registro Nacional, 22 de abril del 2019.—Yolanda Viquez Alvarado, Registradora.—1 vez.—(IN2019342552).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad: Asociación Iglesia Bautista de Matina, con domicilio en la provincia de: Limón-Matina. Cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: como fin principal de la asociación será la predicación del evangelio, en base a planes y programas de tipo religioso, educacional, cultural y social, que permitan una formación moral, espiritual del hombre, por medio de la interpretación y enseñanza acertada del evangelio conforme a los principios que rigen la doctrina de la fe de bautismo. Cuyo representante, será el presidente: Brissot Lindo Burton, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2019, asiento: 181011.—Registro Nacional, 22 de abril del 2019.—Yolanda Viquez Alvarado.—1 vez.—(IN2019342558).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Deportiva Nasu, con domicilio en la provincia de: Alajuela-Naranjo, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Promover la practica del deporte y la recreación, fomento y practica de pulsos en sus diferentes ramas y especialidades. conformar equipos representativos de la asociación deportiva para participar en torneos, campeonatos y competencias deportivas organizadas por otras entidades, organizar torneos y competencias deportivas en diferentes ramas y categorías, formar parte de entidades deportivas cantonales, regionales nacionales e internacionales de los deferentes deportes. Cuyo representante, será el presidente: Kennerth Jesús Vargas Montoya, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2019, asiento: 231811.—Registro Nacional, 7 de mayo del 2019.—Licda. Yolanda Viquez Alvarado.—1 vez.—(IN2019342698).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad: Asociación de Profesionales Marítimos de Costa Rica, con domicilio en la provincia de: Puntarenas, Puntarenas, cuyos fines principales entre otros son los siguientes: estudiar, promover y proteger las características de la profesión del oficial mercante con respecto a sus honorarios, prestaciones, horarios, sistema de protección de accidentes y demás condiciones de trabajo referentes a los asociados para procurar su mejoramiento y su defensa, procurar acercamiento de armadores o patronos y marinos mercantes sobre bases de justicia, de mutuo respeto y subordinación a la ley. Cuyo representante, será el presidente: Mario Alberto Guevara Cordero, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2019, asiento: 122963.—Registro Nacional, 8 de mayo de 2019.—Licda. Yolanda Viquez Alvarado.—1 vez.—(IN2019342715).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación de Mujeres Unidas de la Esperanza de Imperio de Siquirres Limón ASOMUNDEIS, con domicilio en la provincia de: Limón-Siquirres, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Promover programas que propendan por el desarrollo social y gremial de las asociados. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras Cuyo

representante, será la presidenta: Nelly Johanna Hernández Potoy, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento Tomo: 2018. Asiento: 778712 con adicional(es) Tomo: 2019. Asiento: 131091.—Registro Nacional, 08 de mayo de 2019.—Licda. Yolanda Viquez Alvarado.—1 vez.—(IN2019342743).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad: Asociación de Trameros Unidos del Mercado Municipal de Puntarenas Centro, con domicilio en la provincia de: Puntarenas, Puntarenas, cuyos fines principales entre otros son los siguientes: promover el progreso y el bienestar social de los arrendatarios del Mercado Municipal de Puntarenas Centro, ayudar, apoyar e impulsar proyectos de bien social, mejorar la cultura en general, crear programas de prevención social, ayudar a mejorar la infraestructura existente en las instalaciones físicas del mercado y sus alrededores, promover los valores cívicos, mejorar social, cultural y educativamente. Cuyo representante será el presidente: Larry Lynton Lampson Downs, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento Tomo: 2019 Miento: 257155.—Registro Nacional, 9 de mayo de 2019.—Licda. Yolanda Viquez Alvarado.—1 vez.—(IN2019342777).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Proyecto Urizu, con domicilio en la provincia de: San José-Mora, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: coadyudar con las diferentes organizaciones en el desarrollo multifactorial del cantón de Mora y sitios circundantes, haciendo énfasis en las poblaciones de riesgo como niños, ancianos y mujeres en desventaja social. Asesorar a los padres de familia y estudiantes de la zona de influencia para que puedan gestionar correcta y oportunamente recursos económicos que ponen a su disposición los entes estatales. Llevar a cabo actividades para la constitución de un fondo de becas. Cuyo representante, será el presidente: Guillermo José Azofeifa Castillo, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento: Tomo: 2019, Asiento: 5130.—Registro Nacional, 02 de mayo de 2019.—Lic. Henry Jara Solís.—1 vez.—(IN2019342798).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación para la Divulgación Nacional de las Ciencias, con domicilio en la provincia de: San José Desamparados, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Contribuir a la divulgación y formación de conocimiento científico en el público en general y entidades educativas, en materias tales como antropología, astronomía, biología, química, informática, ingeniería, ciencias climáticas, geología, ciencias médicas o de la salud, farmacia, física, matemática, paleontología, filosofía y veterinaria. Cuyo representante, será el presidente: David Sebastián Corrales González, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento Tomo: 2019 Asiento: 116927 con adicional(es) tomo: 2019 ,asiento: 160876.—Registro Nacional, 02 de mayo de 2019.—Lic. Henry Jara Solís.—1 vez.—(IN2019342881).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la Reforma del estatuto de la persona Jurídica cédula N° 3-002-694670, Asociación Caetutor Cámara de Empresarios Turísticos de Tortuguero, entre las cuales se modifica el nombre social, que se denominará: Asociación Cámara de Turismo y